FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

RESOLUCIÓN NÚMERO (025)

(25 de mayo de 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-SAMC-CENACTUNJA-2023”.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA,

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 59 Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 4130 de 2022 Resolución de Delegación No. 4223 de 2022 y.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA está interesado en contratar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA”.**

2. Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. La cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

3. Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

4. Que en virtud al interés que le asiste al **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA**, de manera previa y atendiendo las reglas establecidas por la Ley de contratación pública, se realizó la convocatoria para adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-SAMC-CENACTUNJA-2023** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA**

5. Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, htt:// www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Central Administrativa y Contable Regional Tunja en la Calle 23 N° 3-21 Kilómetro 1 barrio el dorado vía Toca – Tunja (Boyacá).

6. Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 5023 de fecha 17 de abril del 2023**, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC REGIONAL –TUNJA por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 42/100 M/CTE ($ 137.593.555,42) IVA INCLUIDO**, AMPARADO BAJO LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES así

ÍTEM	RECURSO	PCP	NOMBRE DEL CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR POR RUBRO
1	10	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	**$ 100.975.012,84**
2	10	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		**$ 36.593.555,58**
TOTAL ASIGNADO					**$ 137.593.555,42**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	REPUESTOS	MANTENIMIENTO
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	CENAC TUNJA	$ 1.407.773,12	$ 652.084,60
			CRVL	$ 1.503.717,27	$ 550.364,27
			BIBOL	$ 5.811.666,97	$ 3.260.963,60
			BISUC	$ 7.331.104,08	$ 3.789.034,40
			GMSIL	$ 37.951.270,70	$ 9.772.578,50
			BATAR	$ 20.889.750,35	$ 5.780.171,69
			BAOPE	$ 1.055.041,10	$ 611.797,96
			BAMGU	$ 4.961.661,17	$ 2.670.615,60
			GABOY	$ 2.470.280,37	$ 1.390.019,60
			DIGAU	$ 2.800.000,00	$ 2.500.000,00
			BASPC1	$ 14.792.747,71	$ 5.640.912,36
VALOR TOTAL				$ 100.975.012,84	$ 36.618.542,58

7. Que de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad se requiere el suministro de los elementos que se encuentran en los forrmularios y .

8. Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

9. Que conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, y vencido el término estipulado en el cronograma de la convocatoria no se presentaron manifestaciones de limitación a

Mipymes, razón por la cual el presente proceso **NO SE ECUENTRA LIMITADO A MIPYMES**

10. Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIADQ-CENAC REGIONAL TUNJA ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso

11. Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Asignado:</td><td>El Gobierno Nacional, mediante Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, igualmente el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5023 de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC REGIONAL –TUNJA por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 42/100 M/CTE ($ 137.593.555,42) IVA INCLUIDO, AMPARADO BAJO LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES así
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>PCP</th><th>NOMBRE DEL CÓDIGO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR POR RUBRO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10</td><td>A-02-02-01-004-009</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td><td rowspan="2">SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA</td><td>$ 100.975.012,84</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td><td>02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$ 36.593.555,58</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL ASIGNADO</td><td>$ 137.593.555,42</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario establecido para el efecto en el presente proceso de Selección

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario de la experiencia debe estar firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Se debe anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO correspondiente.

4. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

<u>Nota 1:</u> En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la</td></tr>
</table>

información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota 2: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES.

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y deberá cumplier las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito por lo menos en OCHO (08) de los CINCUENTA Y SEIS (56) códigos UNSPSC descritos en la tabla siguiente, exigidos para los ítems de repuestos.

2. Dentro de los OCHO códigos exigidos en el numeral anterior por lo menos uno de los siguientes códigos debe estar incluido **78181500 es de carácter obligatorio** teniendo en cuenta que éstos hacen referencia a mantenimiento el cual hace parte del objeto del presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	10141600	Estribos
2	23151600	Prensas
3	23153000	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción
4	24101600	Equipo de izaje y accesorios
5	24101800	Equipo para muelles
6	25171500	Limpiaparabrisas
7	25171600	Sistemas de descarchado y antiniebla
8	25171700	Sistemas de frenado y componentes
9	25172000	Componentes de sistema de suspensión
10	25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
11	25172300	Ventanas y parabrisas para vehículos
12	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
13	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
14	25172700	Sistemas de control medioambiental
15	25172900	Iluminación exterior para vehículos
16	25173800	Sistemas de tren de transmisión
17	25173900	Componentes eléctricos
18	25174200	Sistema de dirección
19	25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
20	26101300	Motores no eléctricos

21	26101400	Componentes de motores o generadores	
22	26101500	Motores	
23	26101700	Accesorios y componentes de motor	
24	26111500	Transmisión de energía cinética	
25	26111800	Componentes de la transmisión	
26	26112000	Piezas y accesorios de embragues	
27	26121600	Cables eléctricos y accesorios	
28	26121800	Cable automotriz	
29	26131600	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape	
30	27113100	Herramientas de arrastre	
31	31161600	Pernos	
32	31161800	Arandelas	
33	31161900	Muelles	
34	31162400	Fijadores varios	
35	31162800	Ferretería en general	
36	31171500	Rodamientos	
37	31181800	Cubiertas automotrices	
38	31401700	Empaques estampados	
39	39101600	Lámparas y bombillas	
40	39111700	Alumbrado de emergencia	
41	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	
42	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
43	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	
44	40101700	Enfriamiento	
45	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	
46	40142000	Mangueras	
47	40151500	Bombas	
48	40151700	Piezas y accesorios de bomba	
49	40161500	Filtros	
50	40181700	Tubo doblado de aluminio soldado	
51	41111900	Instrumentos indicadores y de registro	
52	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor	
53	41112800	Equipo e instrumentos relacionados con el transporte	
54	42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	
55	44122100	Suministros de sujeción	
56	45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	

MANTENIMIENTO:

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	78181500	Mantenimiento y Reparación

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales al menos uno de los oferentes deberá acredita la experiencia exigida en el RUP, es decir que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALAUCION

CONCEPTO REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

FACTOR ECONOMICO	60 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	40 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25%
MIPYME	0,25%
CALIFICACIÓN	**100 PUNTOS** **+ el % de apoyo a industria Nacional + % emprendimientos y empresas de mujeres + % mipymes**

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Consulta, Expedición de Copias de Pliegos	El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Contratación de la CENAC REGIONAL TUNJA"; ubicado en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y aviso de convocatoria	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 16 de mayo de 2023
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 24 de mayo de 2023 **Hora:** 17:00 horas – (05:00 pm)
Plazo para recibir solicitudes limitación de convocatoria a Mipymes	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co– SECOP II **Fecha:** 24 de mayo de 2023 **Hora:** 17:00 horas – (05:00 pm)
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 25 de mayo de 2023 **Hora:** 14:00 horas – (02:00pm)
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 25 de mayo de 2023 **Hora:** 17:00 horas – (05:00 PM)
Manifestación de interés en participar	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 30 de mayo de 2023 **Hora:** 17:00 horas (05:00 pm)
Audiencia de sorteo y/o publicación de lista de posibles oferentes	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II 31 de mayo de 2023 **Hora:** 10: 00 horas (10:00 am)
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 31 de mayo de 2023 **Hora:** 17:00 horas (05:00 pm)
Publicación de las respuestas a las Observaciones presentadas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 02 de junio de 2023 **Hora:** 14:00 horas – (02:00pm)
Plazo máximo para expedir adendas (si aplica)	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 02 de junio de 2023

	Hora: 18:00 horas – (06:00pm)
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 05 de junio de 2023 **Hora:** 14:00 horas – (02:00 pm) ***NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE PRESENTAR SU OFERTA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II ANTES DE LA HORA DE CIERRE PROGRAMADA.***
Apertura de Ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 05 de junio de 2023 **Hora:** 14:15 horas – (02:15 pm)
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 05 de junio de 2023 **Hora:** 14:30 horas – (02:30 pm)
VISITAS AL LUGAR SEDE ACREDITADA	**Desde:** 05 de junio de 2023 **Hasta:** 08 de junio de 2023
Verificación y Evaluación de las Propuestas	**Lugar:** Auditorio de la CENAC REGIONAL TUNJA, ubicada en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá **Desde:** 05 de junio de 2023 **Hasta:** 08 de junio de 2023
Publicación del informe de evaluación	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 08 de junio de 2023 **Hora:** 18:00 horas – (06:00 pm)
Consulta y Traslado de los informes de evaluaciones de las ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Desde:** 08 de junio de 2023 **Hasta:** 14 de junio de 2023
Plazo máximo para presentar observaciones a las evaluaciones de las ofertas	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 14 de junio de 2023 **Hora:** 16:00 horas (04:00 pm)
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 14 de junio de 2023 **Hora:** 18:00 horas (6:00 pm) ***NOTA: EN EL EVENTO QUE EL OFERENTE NO SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO PARA EL EFECTO LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, SERÁ RECHAZADO***
Reevaluación de los documentos subsanables allegados por lo oferentes, solicitadas por el comité evaluador	**Lugar:** Auditorio de la CENAC REGIONAL TUNJA, ubicada en la Calle 23 No. 3-21 Kilómetro 1 – Barrio el Dorado, Tunja – Boyacá **Desde: 14** de junio de 2023 **Hasta:** 16 de junio de 2023
Respuesta de observaciones al informe de evaluación	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 16 de junio de 2023 **Hora:** 16:00 horas – (04:00pm)
Publicación de la lista de habilitados y puntaje final	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 16 de junio de 2023

	Hora: 17:00 horas – (05:00pm)
Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y/o declaratoria de desierta	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** 16 de junio de 2023 **Hora:** 18:00 horas – (06:00pm)
Suscripción del contrato	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Expedición registro presupuestal	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Acta de inicio y/o comunicación de inicio	**Lugar:** En la página web: wwwcolombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** En la fecha de aprobación de la póliza y/o al día hábil siguiente
Plazo de ejecución	El plazo estimado de ejecución total del contrato, será hasta el **10 de diciembre del año 2023** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.
Plazo de vigencia	Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución
Moneda de pago	El Contrato resultante del presente proceso se cancelará en PESOS COLOMBIANOS
Forma y condiciones de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: sentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000042 de fecha 5 de mayo del 2020 según aplique. Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura electrónica de venta o documento equivalente, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento. EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la página web de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el digito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y/o el soporte de pago para ser descargada, junto con las estampillas las cuales son de manera digital. ferente debe allegar a la CENAC al jefe de contratos, el soporte de pago por PSE o por banco, correo de aprobación de la transacción con el código QR y el soporte de las estampillas. ***valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adicción aumentado al $1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar).*** **NER EN CUENTA:** *Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al digito de mil pesos ($1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza,*

	dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago. **a 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

12. Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía contempalda en el el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. El cual modifica el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

13. Que, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

14. Que las demás reglas aplicables al proceso de selección abreviada de menor cuantía se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable "CENAC"- TUNJA.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **028-SASIE-CENACTUNJA-2023**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA**"

ARTICULO SEGUNDO: Informar que una vez verificados las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, y el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria pública **NO ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES**.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja – Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Mayor **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**
Director y ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Elaboró. PS. LAURA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador – CENAC REGIONAL TUNJA

Vo. Bo. MY**. BALDOMERO RAMIREZ LLANOS**
SubOficial de Contratación CENAC REGIONAL TUNJA